

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura de Logística

RESOLUCIÓN EXENTA N° 657

APRUEBA addendum a contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en calle Williams Rebolledo N° 1799, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, correspondiente al denominado "Sector B", con la empresa Inversiones San Jorge S.A., RUT 96.839.400-2.

SANTIAGO, 24 JUN 2016

VISTOS:

a) Los artículos N° 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, aprobada por Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, que establece las potestades del Director General y la facultad de delegarlas.

b) Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

c) Contrato de arrendamiento suscrito con fecha 27.ENE.016, entre la Policía de Investigaciones de Chile y la empresa Inversiones San Jorge S.A., respecto al inmueble ubicado en calle Williams Rebolledo N° 1799, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, correspondiente al denominado "Sector B".

d) Resolución Exenta N° 124, de fecha 28.ENE.016, de la Jefatura de Logística, que aprueba el contrato individualizado en la letra precedente.

e) Informe Técnico N° 91, de fecha 17.FEB.016, confeccionado por la Subcomisario Roxana MENESES ESCOBAR, de dotación del Departamento de Infraestructura y Propiedades, indicando respecto a la necesidad de conectar el casino del referido inmueble con la red de agua potable y alcantarillado, para lo cual se efectuaron modificaciones respecto al área de arriendo, la cual fue acogida por la parte arrendadora, resolviendo de manera integral el área de casino, no alterando el orden de los recintos, superficie ni el área de ocupación.

f) Correo electrónico de fecha 10.FEB.016, extendido por la Subcomisario Roxana MENESES ESCOBAR, de dotación del Departamento de Infraestructura y Propiedades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad Institucional de contar con dependencias que alberguen a la Brigada Investigadora de Robos Metropolitana Sur, para lo cual se suscribió con la empresa Inversiones San Jorge S.A., un contrato de arrendamiento, individualizado en la letra c) de los Vistos.

2.- Que en virtud a lo expuesto en el Informe indicado en la letra e) de los Vistos, en lo tocante a la necesidad de conectar el casino del referido inmueble con la red de agua potable y alcantarillado, se hace necesario efectuar un cambio respecto al área de arriendo.

3.- Que dichas modificaciones fueron aprobadas, según lo indicado en los documentos individualizados en las letras e) y f) de los Vistos.

4.- La Resolución Exenta N° 111, de fecha 07.JUN.011, de Inspectoría General, que delega en el Jefe de Logística la facultad de celebrar y suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles para la institución.

RESUELVO:

1º **APRUÉBASE** addendum a contrato de arrendamiento suscrito entre la Policía de Investigaciones de Chile y la empresa Inversiones San Jorge S.A., RUT 96.839.400-2, con fecha 27.ENE.016, respecto al inmueble ubicado en calle Williams Reboledo N° 1799, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, correspondiente al denominado "Sector B".

2º **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.gobiernotransparente.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".



EDUARDO RODRÍGUEZ-PENA TRONCOSO
Prefecto
Jefe de Logística

ERPT/rsc
Distribución:
-Gestión (1)
-Dainfra (1)
-Depcon (1)
-Archivo (1)